

Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (Velázquez, núm. 89), en horas hábiles de oficina y debidamente reintegradas.

Madrid, 18 de mayo de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—2.647-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Basauri (Vizcaya) referente a la convocatoria para cubrir por concurso de méritos, en propiedad, una plaza de Arquitecto municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» núm. 106, del día 13 de mayo de 1964, se publican las bases para la convocatoria de una plaza de Arquitecto municipal en este Ayuntamiento.

El plazo de admisión de solicitudes es el de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Basauri, 15 de mayo de 1964.—El Alcalde accidental, Jesús Gorostiola.—2.646-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba) por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición a Auxiliar administrativo de esta Corporación.

Para general conocimiento se publica relación de aspirantes admitidos a la oposición a Auxiliar administrativo, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 7 de los corrientes:

Admitidos:

Don Raimundo Alba Marín.
Don José Doncel Montilla.
Don Antonio Jáimez Burgueño.
Don Cristóbal Matas Baena.

Excluidos:

Ninguno.

Durante el plazo de quince días se podrán interponer reclamaciones contra este acuerdo.

Iznájar, 14 de mayo de 1964.—El Alcalde.—2.645-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarrasa referente a la convocatoria de la oposición para la provisión en propiedad de cinco plazas de Auxiliares administrativos de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 116, del día 14 del actual, se insertan las bases de la convocatoria de la oposición para la provisión en propiedad de cinco plazas de Auxiliares administrativos, dotadas con el haber anual de 16.000 pesetas, más 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

El plazo para presentación de instancias en el Registro General de Secretaría será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Tarrasa, 15 de mayo de 1964.—El Alcalde.—2.680-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RESOLUCION de la Dirección General de Relaciones Culturales por la que se convoca concurso de méritos para proveer becas vacantes en el Real Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles en Bolonia.

El Director general de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, en funciones de Vocal Secretario de la Junta de Patronato del Real Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles en Bolonia (Italia), pone en conocimiento de cuantas personas a quienes pueda interesar, que el excelentísimo señor Duque del Infantado, Presidente de la mencionada Junta, ha tenido a bien firmar la siguiente convocatoria:

Se sacan a provisión, en riguroso concurso de méritos, las becas vacantes en el Real Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles en Bolonia (Italia), para los cursos de 1965-66. Las becas incluyen los gastos de viaje, manutención y albergue, los derechos de estudio, comprendidos los de idiomas, y 10.000 liras mensuales para gastos personales.

Los títulos académicos obtenidos por los Colegiales son válidos en España, y la Orden de 16 de noviembre de 1950 les reconoce «haber desarrollado función docente e investigadora» a efectos de poder tomar parte en las oposiciones a cátedras de Universidad.

Los licenciados de las diversas Facultades españolas que deseen doctorarse en la Universidad de Bolonia enviarán sus solicitudes para tomar parte en dicho concurso al Vocal Secretario de la Junta de Patronato del Colegio, Director general de Relaciones Culturales, Ministerio de Asuntos Exteriores, Palacio de Santa Cruz, Madrid (12), acompañadas de los documentos necesarios para justificar los requisitos exigidos, y además cuantos títulos a demostrar los méritos alegados, premios extraordinarios, distinciones académicas, ayudantías, trabajos o publicaciones premiadas, etc.

Las Facultades dependientes de la Universidad de Bolonia son las siguientes:

Agraria.
Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales.
Derecho.
Economía y Comercio.
Farmacia
Filosofía y Letras.
Ingeniería.
Medicina y Cirugía.
Química Industrial.
Veterinaria.

Los requisitos para tomar parte en el concurso son los siguientes:

- 1.º Ser español, varón, católico e hijo de legítimo matrimonio.
- 2.º No padecer enfermedad crónica.
- 3.º Acreditar conducta moral y social intachable y ser afecto al Glorioso Movimiento Nacional.
- 4.º No ser funcionario público.
- 5.º Haber terminado la carrera con buena calificación en la mayoría de las asignaturas. Respecto a las Escuelas especiales, bastará que el aspirante se halle en condiciones de poder cursar en ellas el penúltimo curso.
- 6.º Ser mayor de dieciocho años y menor de treinta.
- 7.º Prestar declaración jurada los padres, tutores o encargados del aspirante, por la que se comprometen a sufragar las deudas que éste contraiga durante su estancia en Bolonia.

La Junta de Patronato solicitará, además, cuantos informes personales del aspirante crea conveniente, y no podrá dispensar absolutamente ninguna de las condiciones o requisitos antes mencionados.

Los concursantes que obtengan becas se comprometen a legalizar en el Consulado de Italia los certificados académicos personales, la partida de nacimiento y cuantos documentos sean necesarios para que puedan surtir efecto en Italia.

El plazo para la presentación de las solicitudes y documentos necesarios expira el último día laborable del mes de septiembre a las trece horas.

Madrid, 2 de mayo de 1964.—El Director general, Alfonso de la Serna.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de Basilia Ventura López, que últimamente tuvo su domicilio en esta capital, calle de Alegría, número 5, bajo, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal provincial de Contrabando y Defraudación en 23 de febrero de 1963, al conocer del expediente 1.185/62, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los números segundo y ter-